

CONVOCATORIA A ELECCIONES GENERALES POR PARTE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

BOLETÍN MENSUAL
LA FIRMA LEGAL DE CENTROAMÉRICA

El 20 de enero del año en curso, el Tribunal Supremo Electoral emitió el Decreto número 1-2023, por medio del cual convocó a elecciones generales para los cargos de: Presidente y Vicepresidente de la República; diputados al Congreso de la República; corporaciones municipales y diputados al Parlamento Centroamericano.

Las elecciones tendrán lugar el domingo 25 de junio de 2023 en todos los distritos electorales de la República de Guatemala. La fecha para la segunda vuelta, de ser necesaria, sería el domingo 20 de agosto de 2023.

El plazo para la inscripción de las candidaturas cerrará el 26 de marzo del año en curso. Hasta el momento, varias organizaciones políticas han proclamado distintos candidatos a elección popular; sin embargo, existe cierta expectativa ante los criterios utilizados por el Tribunal Supremo Electoral para denegar o no la inscripción de candidatos así como ante algunas candidaturas que, desde ya, se señalan como ilegales o que violan algunas prohibiciones establecidas a nivel constitucional, incluyendo los dos binomios presidenciales que, según las últimas encuestas, tienen mayor intención de voto.

Este proceso electoral se llevará a cabo de acuerdo con la Ley Electoral y de Partidos Políticos, la que, entre otras, establece reglas especiales en cuanto a la propaganda electoral, así como a los medios en que ésta se puede efectuar, los tiempos asignados y montos máximos de recursos que pueden invertirse, con el fin de lograr una distribución igualitaria de recursos públicos entre todos los partidos.

De conformidad con lo anterior, el periodo para propaganda electoral comenzará el 27 de marzo del presente año y terminará 36 horas antes del 25 de junio del año en curso (día de elecciones).

Escrito por:



Juan Carlos Batres
Asociado
juancarlos.batres@ariaslaw.com